



RESOLUCION

VISTO:

La nota presentada por el equipo Pro.Me.Ba., y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha nota presenta una campaña barrial denominada “Somos Barrio”.

Que, la Etapa II del Programa de Mejoramiento Barrial la cual cuenta con Infraestructura pública, equipamiento urbano para el barrio del Oeste de la ciudad de General Acha, La Pampa.

Que, sobre dicha etapa se planea una propuesta para favorecer la convivencia vecinal entre los y las habitantes del barrio Del Oeste, desde el reconocimiento de prácticas y usos inapropiados e inconvenientes que obstaculizan el desarrollo pleno de la dinámica de convivencia barrial.

Que, dicha campaña alberga el fortalecimiento del sentido de pertenencia de la población del barrio que se encuentra sobre el área de intervención del Pro.Me.Ba.

Que, los ejes temáticos sobre los que se basara dicha campaña serán:

- Disposición inconveniente de la basura domiciliaria
- Animales en condiciones sanitarias desfavorables
- Uso inadecuado de la red peatonal
- Uso inconveniente del espacio publico
- Uso irracional del agua

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA
RESUELVE**



Municipalidad de *Gral. Acha*
CONCEJO DELIBERANTE

"NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo la Campaña "Somos Barrio" del Programa de Mejoramiento Barrial "Pro.Me.Ba."

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DÍA VEINTE DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE. -

RESOLUCIÓN N° 08/19